

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1199

Santiago de Cali, Dos (02) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: CAUCHOS Y REPUESTOS MACGIVER
DEMANDADO: SERVITECA MELENDEZ S.A.S.
RADICADO: 760014003002-2023-00182-00

Inadmitida la presente demanda, el apoderado de la parte demandante allega escrito de subsanación, en el cual, aporta un listado de facturas con unos valores que aparentemente son los intereses sobre cada una de ellas.

No obstante, la relación de facturas con sus intereses aportada no es clara, así que debe adecuar la relación aportada, la cual debe estar enumerada, relacionar en cada una el número de factura, fecha de emisión, discriminar cuales son los intereses que se están cobrando (remuneratorio o moratorio) tasa que se utilizó para liquidarlos y fechas de liquidación.

En consecuencia, este despacho procede a inadmitir la demanda, para que se subsane la falencia advertida, otorgando nuevamente cinco (05) para tal fin, so pena de rechazo de la demanda.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (05) días, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 90 del CGP, a fin de que se subsane las falencias señaladas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA